

28574

CONSORCIO DE ESTUDIOS
E INVESTIGACIONES JURIDICAS
"CEIJ"

Escamear
28-09-06

Manuel Aldaz Sánchez
Edgar Vicente Álvarez
Galo Gallardo Quevedo
Diego Hernández Lucero

Amazonas N20-45 y Jorge Washington
Edificio Álvarez Burbano
Piso 4to., oficina 409

Amg

Tfs-fax (02) 2545-202, 2546-010, 2546-444

maldaz@interactive.net.ec
casilla judicial No. 1730
Quito D. M. - Ecuador

Quito, a 25 de setiembre de 2006

Gonzalo
25 SEP 2006

Señor
Director de Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Ximena Valencia
C.A.U.

Ref.: Cesión de participaciones en
Decoresponja Cía. Ltda.
Exp.: No. 155377 - 2006.

De mis consideraciones:

Yo, Walter Reinaldo Bravo Campoverde, titular de la cédula de ciudadanía No. 170431874-8, a nombre y en representación de DECORESPOJJA CÍA. LTDA., en mi condición de Gerente General y Representante Legal, ante usted, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, en un ejemplar presento a usted, la escritura autorizada el 03 de mayo de 2006, ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 18 de setiembre del mismo año, por la cual el señor Roberto Carlos Montenegro Taco, cedió a favor de la señora licenciada Dolores Liliana Montenegro Duque, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 170607348-1, la cantidad de doscientas (200) participaciones, en Decoresponja Cía. Ltda.

Con esta cesión, el cuadro de integración de capital y de socios de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

Socios	K. suscrito	No. Part.	Porcentaje
Walter R. Bravo Campoverde	9.900	9.900	49.50%
Santos A. Bravo Campoverde	9.900	9.900	49.50%
D. Liliana Montenegro Duque	200	200	1.00%
	20.000	20.000	100.00%

OK JB

Con este antecedente, ruego de usted, tomar nota de la aludida cesión, así como yo también procedí a hacerlo en el libro de participaciones y socios de la empresa.

Por la atención que se sirva dispensar a la presente, antelo mis agradecimientos, y hago propicia la ocasión para exteriorizarle mis sentimientos de consideración y estima, la más distinguida.

Atentamente,

Dr. Manuel R. Aldaz Sánchez
Matrícula No. 5256
Colegio de Abogados de Pichincha.

Ing. Walter R. Bravo Campoverde
DECORESPOJJA CÍA. LTDA.
Gerente General

OK. Ingresada. 2006/09/28 JB

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

CESION DE PARTICIPACIONES

ROBERTO CARLOS MONTENEGRO TACO

a favor de

DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE

USD 200.00

DI: 3 COPIAS

D. A.

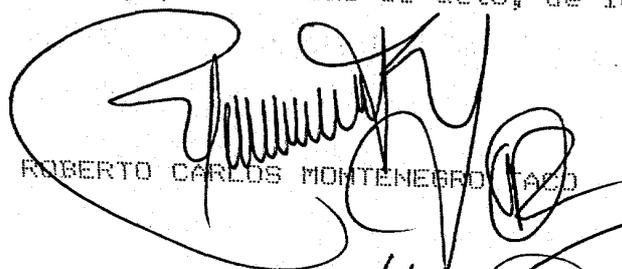
En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día, miércoles tres (03) de mayo de dos mil seis (2006); ante mí, doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Distrito, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Roberto Carlos Montenegro Taco, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionaria la señora licenciada Dolores Liliana Montenegro Duque, por derecho propio y por los que tiene en la sociedad conyugal. Los comparecientes son ejecutivos de empresas; mayores de edad; soltero, el primero y casada, la segunda; y, se encuentran domiciliando en este Distrito Metropolitano de Quito; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a otorgarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO: en el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una de cesión de participaciones en "Decoresponja Cía. Ltda.", arreglada a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES. Uno punto uno (1.1) Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintiuno (21) de marzo de dos mil seis (2006), ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, aprobada por el Director Jurídico de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero seis O.IJ uno cero tres uno (06.O.IJ.1031), dictada el veintitrés (23) de marzo de dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número setecientos cuarenta y nueve (No. 749), repertorio número uno tres cero cuatro nueve ((No. 13049), el veinte y nueve (29) de marzo de dos mil seis (2006), con el aporte de los señores Walter Reinaldo Bravo Campoverde, de nueve mil novecientas participaciones; Santos Amable Bravo Campoverde, de nueve mil novecientas participaciones; y, Roberto Carlos Montenegro Taco, de doscientas participaciones; todas de un valor de un dólar cada una, se constituyó la compañía DECORESPOINJA CÍA. LTDA. Uno punto dos (1.2). La junta general extraordinaria y universal de socios de "DECORESPOINJA CÍA. LTDA.", reunida el dos (02) de mayo de dos mil seis (2006), acordó autorizar al señor Roberto Carlos Montenegro Taco la transferencia de sus doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar (USD 1.00) cada una, equivalentes a doscientos dólares (USD 200.00), a favor de la señora licenciada Dolores Lilibiana Montenegro Duque. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, que forman parte

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

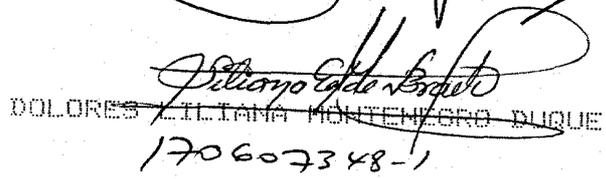
esencial e integrante del presente acto societario, en mérito de los títulos y derechos invocados, el señor Roberto Carlos Montenegro Taco, por sus propios y personales derechos, cede y transfiere en perpetua enajenación a favor de la señora Dolores Liliana Montenegro Duque, sus doscientas (200) participaciones, que el cedente tiene en "Decoresponja Cía. Ltda." Por este acto jurídico la cesionaria pasa a ocupar la situación jurídica del cedente en todos los créditos y obligaciones que mantenga "DECORESPONJA CÍA. LTDA." TERCERA.- PRECIO. El precio de la cesión de las doscientas (200) participaciones en "DECORESPONJA CÍA. LTDA." es de doscientos dólares (USD 200.00), que el cedente declara tenerlos recibidos a su entera satisfacción, razón por la cual éste no tiene que formular reclamo. CUARTA.- MARGINACIONES. Para que se dé cumplimiento al artículo ciento trece (Art. 113) de la Ley de Compañías, la señora Dolores Liliana Montenegro Taco, queda facultada para solicitar el respectivo asentamiento de la razón de esta cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de "DECORESPONJA CÍA. LTDA", que se lleva en los protocolos de la Notaría Vigésimo Séptima de Quito, la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su anotación en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Hasta aquí la minuta). Que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Manuel R. Aldaz Sánchez, afiliado al Colegio de Abogados de Fichincha, bajo el número cinco mil doscientos

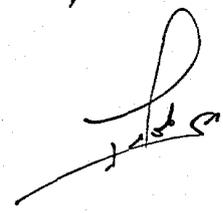
cincuenta y seis (5256). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe.-


ROBERTO CARLOS MONTENEGRO



171088176-2


DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE
170607348-1

4 Nota


ECUATORIANA***** E334312244

SOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER INFORMATICO

ANTONIO RUBEN MONTENEGRO

MARIA ANGELICA TACO

16/04/2008

16/04/2018

REN Fcb 0572128



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CEDI

CEDELA DE CIUDADANIA No 171088176-2

MONTENEGRO TACO ROBERTO CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

29 JULIO 1977

REG. CEN 009-0064 06581 M

PICHINCHA, QUITO

SINZALEZ, BARCO 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

114-8185 NUMERO

1710881762 CEDULA

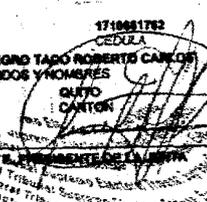
MONTENEGRO TACO ROBERTO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

ALFARO PARROQUIA

Handwritten mark resembling a large loop or the number '1'.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEPENDENCIA

CIUDADANIA 170607348-1
 MONTENEGRO DUQUE DOLORES LILIANA
 24 FEBRERO 1.959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 RESIDENTE 06 1 010 04361
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59

Pedro Gonzalez Suarez



ECUATORIANA***** V4333V2222
 CASADO WALTER REINALDO BRAVO C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ABRAHAM MONTENEGRO
 MARIA CLEMENCIA DUQUE
 QUITO 24/06/96
 24/06/2008

Walter Reinaldo Bravo C



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

159 - 0038 1706073481
 NUMERO CEDULA
 MONTENEGRO DUQUE DOLORES LILIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN ROQUE
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Walter Reinaldo Bravo C



Acta No. 2-2006

de junta general de socios de DECORESPOÑA CÍA. LTDA., realizada el día dos (2) de mayo de dos mil seis (2006).

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy martes dos (02) de mayo de dos mil seis (2006), en el domicilio de la compañía, ubicado en el primer piso del inmueble No. 4.700, de la avenida Diez de Agosto, intersección con la calle Mañosca, parroquia Benalcázar, desde las 08h30 se reúnen los socios de la compañía, señores:

① Santos Amable Bravo Campoverde, titular de nueve mil novecientas (9,900) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; ② Walter Reinaldo Bravo Campoverde, titular de nueve mil novecientas (9,900) participaciones de un valor de un dólar (USD 1,00) cada una; ③ Roberto Carlos Montenegro Taco, titular de doscientas (200) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1,00).

La concurrencia que da el total de veinte mil participaciones, que equivale a veinte mil dólares (USD 20,000.00), que es el cien por ciento del capital de la compañía, y decide constituirse en junta general de socios, amparada en lo que disponen los Arts. 121 y 180 de la Ley de Compañías y el Art. 11 del estatuto.

Preside esta sesión el señor Santos Amable Bravo Campoverde, conforme el número del Art. 12 del estatuto social; y, actúa de Secretario, el señor Walter Reinaldo Bravo Campoverde.

Por unanimidad, los concurrentes acuerdan conocer el siguiente punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización al señor Roberto Carlos Montenegro Taco la cesión de sus doscientas (200) participaciones a favor de la señora Dolores Liliana Montenegro Taco.

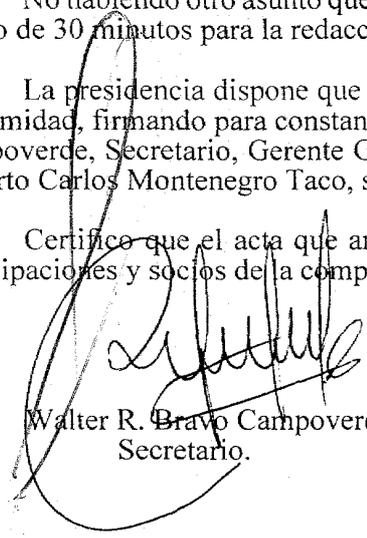
El señor Roberto Carlos Montenegro Taco, manifiesta que es su voluntad ceder sus participaciones en Decoresponja Cía. Ltda. a favor de la señora Dolores Liliana Montenegro Duque, acto jurídico para el cual solicita la autorización de esta Junta.

La junta general de socios, por unanimidad, resuelve: Autorizar al señor Roberto Carlos Montenegro Taco la cesión de sus doscientas participaciones en Decoresponja Cía. Ltda.

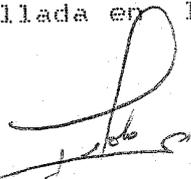
No habiendo otro asunto que tratar, concluye la presente junta a las 09H00. Se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, lapso al cabo del cual se reinstala la junta.

La presidencia dispone que por Secretaría se dé lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes, a las 09H30.- f) Walter R. Bravo Campoverde, Secretario, Gerente General, socio; Santos A. Bravo Campoverde, Presidente; y, Roberto Carlos Montenegro Taco, socio.-

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de participaciones y socios de la compañía, a la cual me remito en caso necesario. Ut supra.-


Walter R. Bravo Campoverde
Secretario.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES otorga ROBERTO CARLOS MONTENEGRO TACO, a favor de DOLORES LILIANA MONTENEGRO DUQUE, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

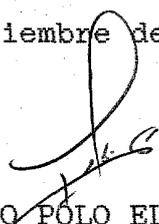

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

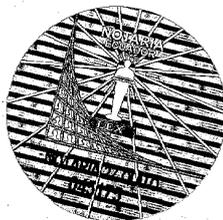


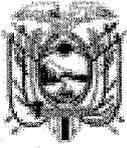
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DECORESPONJA CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de marzo del dos mil seis, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, de fecha tres de mayo del dos mil seis. En Quito, a doce de septiembre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 749 de REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Marzo del dos mil seis, a fs 639, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía "DECORESOPONJA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng